



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

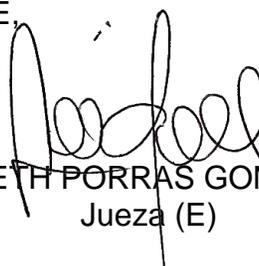
Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00047-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por el señor JORGE RAFAEL RESTREPO RESTREPO contra la señora AMANTINA RENDÓN MURILLO, realizado un nuevo estudio del expediente se percata el Despacho de la ausencia del auto proferido el 05 de abril de 2018, mediante el cual se decretó el embargo de los derechos de cuota equivalente al 13.39% de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 023-10537 y 023-9839, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Montebello, el primero de ellos en el Paraje Zarcitos; y el segundo en el punto denominado Zarcitos, de propiedad de la ejecutada; por lo que se hace necesario ordenar la reconstrucción parcial del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, en concordancia con el artículo 48 del C. P. del T. y de la S. S.; fijándose para la AUDIENCIA ORAL DE RECONSTRUCCIÓN, el VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA.

Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, requerido el apoderado judicial del ejecutante y la curadora ad litem de la ejecutada, para suministrar, con **una antelación de 5 días**, previos a la celebración de la misma, los correos electrónicos donde se enviará el enlace de su desarrollo, así como para que aporten copia del auto objeto de reconstrucción, en caso de tenerla en su poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIE TH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

RADICADO N°. 2018-00047-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 034 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de febrero de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

